

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES:

Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios). — Teléfs. 265814 y 253202. — Apartado 937. Horario: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Para Madrid. — Trimestre, 45 pesetas; semestre, 90, y un año, 180.

Fuera de Madrid. — Trimestre, 50 pesetas; semestre, 100, y un año, 200.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, número 46 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, seis pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Número corriente: Una peseta.

Número atrasado: 1,50 pesetas

Diputación Provincial de Madrid

TRIBUNAL DEL CONCURSO-OPOSICION PARA PROVISION DE UNA PLAZA DE RELOJERO AL SERVICIO DE LA EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE MADRID

De conformidad con lo dispuesto por la Base séptima de la de convocatoria, las pruebas de aptitud para los aspirantes admitidos al concurso-oposición para proveer una plaza de Relojero al servicio de la excelentísima Diputación Provincial de Madrid, darán comienzo el día 14 del próximo mes de noviembre, a las doce horas, en el Salón de Comisiones de la Casa-Palacio provincial (Miguel Angel, 25).

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

Madrid, 24 de octubre de 1957.—El Presidente del Tribunal, Ezequiel Puig Maestro-Amado.

(G.—139)

Confederación Hidrográfica del Tajo

Concesiones

ANUNCIO

Don Rafael Rodríguez Acebrón ha presentado en esta Confederación instancia, acompañada del oportuno proyecto, solicitando autorización para aprovechar 8,66 litros por segundo de agua del arroyo Bañuelos, en término municipal de Alcalá de Henares (Madrid), con destino al riego de 8,66 hectáreas de la finca de su propiedad, denominada «Bañuelos»; y en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 15 de la Instrucción de 14 de junio de 1883 y 16 del Real Decreto-ley núm. 33, de 7 de enero de 1927, ha acordado la Dirección de esta Confederación su publicación en los «Boletines Oficiales» de la provincia de Madrid, Toledo y Cáceres, y abrir la información pública correspondiente por el plazo de treinta días, que empezará a contarse a partir de la fecha siguiente a la de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, para que durante el mismo puedan los particulares y entidades interesados presentar en esta Confederación, y en la Alcaldía de Alcalá de Henares, las reclamaciones que consideren procedentes contra la indicada petición, quedando al efecto de manifiesto el expediente y proyecto en estas oficinas, sitas en Madrid, calle de Agustín de Bethencourt, número 4 (Nuevos Ministerios), para cuantos deseen examinarlos. (A. 61-R).

NOTA-EXTRACTO

Se construirá un pozo, a unos 40 metros del arroyo, de 3,00 metros de diámetro y 13,00 metros de profundidad, al cual convergen otros cinco pozos, situados a la misma distancia, aproximadamente, del arroyo, unidos entre sí mediante una galería de captación de 55 metros de longitud.

Se instalará en una caseta lateral un grupo moto-bomba, con motor eléctrico de 4 HO., que será capaz de elevar el caudal necesario, que es de 8,66 litros por segundo. Las tuberías de impulsión y aspiración tendrán un diámetro de 125 milímetros, y serán de longitudes 14 y 5 metros, respectivamente.

Finalmente se construirá un módulo, que no permitirá extraer del cauce del arroyo más caudal que el solicitado.

Las obras se realizarán en terrenos propiedad del peticionario.

Madrid, 16 de octubre de 1957.—El Ingeniero Director adjunto, C. Blanco de Córdoba.

(G. C.—5.160)

(O.—34.606)

A partir de 1.º de noviembre próximo, los teléfonos de este BOLETIN OFICIAL tendrán la siguiente numeración:

Administración: 56 26 21

Talleres: 55 64 25

AYUNTAMIENTOS

COLMENAR DE OREJA

Quedan expuestos al público durante la última quincena del mes de octubre los Padrones de la Patente Nacional de Circulación de Automóviles de las clases A y D.

Colmenar de Oreja, 14 de octubre de 1957.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—5.067) (X.—842)

MAJADAHONDA

El Padrón de la Patente Nacional de Automóviles y la Matricula Industrial, confeccionados para el próximo ejercicio de 1958, se encuentran expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el plazo de quince días, a efectos de oír reclamaciones.

Majadahonda, 9 de octubre de 1957.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—5.066) (X.—840)

VALDILECHA

Habiéndose formado los documentos cobratorios de la Patente Nacional de Circulación de Automóviles, así como la Matricula Industrial para el próximo año de 1958, ambos documentos se hallan expuestos en la Secretaría del Ayuntamiento en el plazo de quince días la primera y diez días la segunda, a efectos de reclamación por los contribuyentes sobre errores aritméticos o de copia.

Valdilecha, 19 de octubre de 1957.—El Alcalde, Angel López.

(G. C.—5.064) (X.—839)

COLLADO VILLALBA

Habiendo sido confeccionada la Matricula Industrial y de Comercio de este término municipal para el año 1958, se expone al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por plazo de diez días, a efectos de reclamaciones.

Igualmente y por plazo de quince días se exponen al público los Padrones de la Patente Nacional de Circulación de Automóviles de la clase A y D a los mismos efectos.

Collado Villalba, a 17 de octubre de 1957.—El Alcalde, J. Antonio Vacas.

(G. C.—5.068) (X.—843)

VILLACONEJOS

Se halla expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de diez días, la Matricula Indus-

trial y de Comercio para el próximo ejercicio de 1958, al objeto de oír reclamaciones.

Igualmente se encuentran expuestos por quince días los Padrones de Vehículos de las clases A y D, sujetos al pago de la Patente Nacional de Automóviles para dicho año.

Villaconejos, a 15 de octubre de 1957. El Alcalde (Firmado).

(G. C.—5.066) (X.—841)

VENTURADA

Se halla depositada en este Ayuntamiento una saca que contiene unos 17 kilos de lana, encontrada en el kilómetro 52, hectómetro 4, de la carretera de Madrid-Burgos.

Quien acredite ser su dueño puede recogerla, previo pago del importe de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Venturada, 15 de octubre de 1957.—El Alcalde, Antonio Cebrián.

(G. C.—5.059) (O.—34.565)

Se halla depositada en este Ayuntamiento una cubierta de camión, marca «General», dimensiones 12,00-20, número E. B. 407574, fabricada en España por «General, Fábrica Española de Caucho» (S. A.), en buen estado de servicio, teniendo los dibujos de dicha cubierta gastados, con su aro de hierro correspondiente, encontrada por la Guardia Civil del Puesto de Cabanillas de la Sierra en la carretera general de Madrid-Irún, en el kilómetro 49,500.

Quien acredite ser su dueño puede recogerla, previo pago del importe de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Venturada, 15 de octubre de 1957.—El Alcalde, Antonio Cebrián.

(G. C.—5.060) (O.—34.564)

LOECHES

Se hallan expuestos al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo reglamentario, los siguientes documentos:

Matricula Industrial, con sus listas cobratorias, para 1958.

Patente Nacional, con sus listas cobratorias, para 1958.

Padrón de Edificios y Solares, para 1958.

Padrones de los Arbitrios municipales de Rústica y Urbana, para 1958.

Loeches, 17 de octubre de 1957.—El Alcalde accidental, Cándido Vicente.

(G. C.—5.035) (O.—34.545)

PARLA

En la Secretaría de este Ayuntamiento se hallan expuestos al público, durante quince días, los documentos siguientes:

Presupuesto municipal ordinario.

Matricula Industrial.

Confederación Hidrográfica del Tajo

Concesiones

ANUNCIO

Habiendo solicitado don Marino Cruces García, domiciliado en Madrid, calle de San Bernardo, núm. 81, autorización para extraer 3.000 metros cúbicos de arena del cauce del río Guadarrama, en un tramo de 300 metros de longitud, a 100 metros agua arriba del puente, en término municipal de Villaviciosa de Odón (Madrid), durante el plazo de un año, con destino a la venta al público al precio de dieciséis (16) pesetas metro cúbico sobre carro o camión en el lugar de la extracción, se hace público por el presente anuncio y se abre un plazo de quince días naturales a partir del siguiente de la inserción del mismo en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que puedan presentarse en estas oficinas, sitas en Madrid, calle de Agustín de Bethencourt, núm. 4 (Nuevos Ministerios), y en la Alcaldía de Villaviciosa de Odón, cuantas reclamaciones u observaciones se estimen pertinentes contra las tarifas que el peticionario desea aplicar, y cuya autorización habrá de ser otorgada con exención de todo impuesto. (Ref.ª A. R. 50-9.)

Madrid, 17 de octubre de 1957.—El Ingeniero Director adjunto, C. Blanco de Córdoba.

(G. C.—5.159)

(O.—34.605)

Patente de Automóviles.
Ordenanzas municipales.
Todos ellos confeccionados para el próximo año 1958.
Durante el período de exposición, se admiten reclamaciones.
Parla, 16 de octubre de 1957.—Alcalde, Juan Manuel Sacristán.
(G. C.—5.036) (O.—34.546)

PERALES DE TAJUÑA

Quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, para oír reclamaciones, los documentos confeccionados para 1958, que a continuación se relacionan, durante el plazo reglamentario:

Presupuesto municipal ordinario.
Ordenanzas de exacción de arbitrios, prorrogadas las de 1957 para 1958.
Matrícula Industrial.
Patente Nacional de Circulación de Automóviles, clases A y D.
Padrón del Arbitrio municipal, Riqueza Rústica.
Padrón del Arbitrio municipal, Riqueza Urbana.
Ordenanza Benéfico Sanitaria.
Padrón de la Riqueza Urbana.
Padrón de la Riqueza Rústica.
Perales de Tajuña, 14 de octubre de 1957.—El Alcalde, P. A., Mariano Gonzalo.
(G. C.—5.037) (O.—34.547)

FUENTE EL SAZ DE JARAMA

Don Enrique Martín Martín, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Fuente el Saz de Jarama (Madrid).
Hago saber: Que el Presupuesto municipal ordinario de este Ayuntamiento, para el año de 1958, se expone al público en la Secretaría, para oír reclamaciones, por término de quince días.
Fuente el Saz de Jarama, 15 de octubre de 1957.—El Alcalde, E. Martín.
(G. C.—5.038) (O.—34.548)

GUADARRAMA

Los Padrones de Contribución Urbana, Rústica y Matrícula Industrial se hallan de manifiesto en Secretaría, para oír reclamaciones, por espacio de ocho días, y la Patente Nacional de Automóviles, por quince días.
Asimismo se hallan expuestos al público los del Arbitrio municipal sobre la Riqueza Rústica, Urbana e Industrial, por el mismo período de tiempo.
Guadarrama, 14 de octubre de 1957. El Alcalde (Firmado).
(G. C.—4.984) (O.—34.508)

CABANILLAS DE LA SIERRA

Se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, para oír reclamaciones, los documentos siguientes:
Presupuesto municipal ordinario para 1958, quince días.
Prórroga de Ordenanzas Fiscales, quince días.
Patente Nacional de Circulación de Automóviles, quince días.
Matrícula Industrial, diez días.
Padrón de Urbana, ocho días.
Cabanillas de la Sierra, 14 de octubre de 1957.—El Alcalde, Fernando de Guzmán.
(G. C.—4.988) (O.—34.510)

VENTURADA

Se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, para oír reclamaciones, los documentos siguientes:
Presupuesto municipal ordinario para 1958, quince días.
Prórroga de Ordenanzas Fiscales, quince días.
Matrícula Industrial, diez días.
Padrón de Urbana, ocho días.
Venturada, 14 de octubre de 1957.—El Alcalde, P. D. (Firmado).
(G. C.—4.989) (O.—34.511)

BOALO

Aprobado por el Ayuntamiento el Presupuesto municipal ordinario y las Ordenanzas para el ejercicio de 1958, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, durante cuyo plazo podrán los vecinos presentar contra el mismo, en dicha dependencia, las reclamaciones que estimen convenientes, di-

rigidas al ilustrísimo señor Delegado de Hacienda, con arreglo al artículo 682-2 de la ley de Régimen Local, texto refundido.

Boalo, a 14 de octubre de 1957.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—5.007) (O.—34.536)

COLLADO MEDIANO

Aprobado por el Ayuntamiento el Presupuesto municipal ordinario y Ordenanzas Fiscales para el ejercicio de 1958, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, durante cuyo plazo podrán los vecinos presentar contra el mismo, en dicha dependencia, las reclamaciones que estimen convenientes, dirigidas al ilustrísimo señor Delegado de Hacienda, con arreglo al artículo 682-2 de la ley de Régimen Local, texto refundido.

Collado Mediano, a 10 de octubre de 1957.—El Alcalde, Jesús Martín.
(G. C.—5.006) (O.—34.535)

Aprobada por este Ayuntamiento la transferencia en el vigente Presupuesto de Gastos, con cargo al superávit de ejercicios anteriores, queda expuesto al público el expediente correspondiente, para oír reclamaciones.

Collado Mediano, 10 de octubre de 1957.—El Alcalde, Jesús Martín.
(G. C.—5.005) (O.—34.534)

**PROVIDENCIAS JUDICIALES
JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA**

JUZGADO NUMERO 1

EDICTO

Por el presente se hace público el fallecimiento del Procurador de los Tribunales, de esta capital, don Félix de Murga y Sáinz de Carlos, y se llama a quien se crea con algún derecho sobre la fianza que para el ejercicio de su cargo tenía constituida el referido Procurador ante el Tribunal Supremo de Justicia para garantizar el ejercicio de su cargo, a fin de que dentro del término de seis meses comparezcan ante este Decanato de los Juzgados de primera instancia e instrucción de esta capital, sito en la calle del General Castaños, número uno, a reclamarlo, pues así lo tengo acordado en el expediente que se instruye en este Decanato por delegación del referido Tribunal Supremo para la cancelación de la fianza indicada.

Dado en Madrid, a diecinueve de agosto de mil novecientos cincuenta y siete.—El Secretario, firmado: José de Molinuevo.—El Juez de primera instancia, firmado: José Luis Ponce de León.
(A.—9.020)

JUZGADO NUMERO 1

EDICTO

Don Miguel Granados López, Juez de primera instancia número uno, Decano, de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente para la exacción, por vía de apremio, de multa de dos mil pesetas, impuesta por el Instituto Nacional de Estadística a la Empresa «Liberación Arriendo», propiedad de don José Cabrera Felip, domiciliada en Torrente de Cinca (Huesca), en el cual se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de ocho días y bajo las condiciones que después se expresarán, la siguiente:

Una báscula, marca «Ariso», número de fabricación 1.852, con una capacidad de peso para veinticinco mil kilos, en buen estado de conservación.

Dicha báscula se encuentra empotrada en un edificio propiedad del señor Cabrera Felip, sito en término municipal de Torrente de Cinca, junto a la carretera de Mequinenza a Sariñena, y en las inmediaciones de la mina «Liberación Arriendo».

Condiciones

Primera

La subasta se celebrará simultáneamente en las Salas audiencias de este

Juzgado y Juzgado de primera instancia de Fraga el día veintinueve del próximo mes de noviembre, y hora de las once y media.

Segunda

Servirá de tipo para esta primera subasta el de cuarenta y cinco mil pesetas, en que ha sido valorada.

Tercera

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Cuarta

Los licitadores deberán consignar para tomar parte en la subasta, y previamente, el diez por ciento efectivo del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Quinta

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Madrid, a diez de octubre de mil novecientos cincuenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(C.—13.786)

JUZGADO NUMERO 1

EDICTO

En el expediente que en este Juzgado de primera instancia número uno, Decano, de Madrid, se sigue para la exacción por vía de apremio de multa de mil pesetas, impuesta por la Fiscalía Provincial de Tasas, de esta capital, a Julián Abajo Abajo, calle Carolinas, número ocho, lechería, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, y bajo las condiciones que luego se expresarán, los bienes muebles embargados al apremiado, y que son los siguientes:

Muebles

1.º Una mesa-mostrador de madera de pino, pintada de esmalte blanco, con espejos incrustados y tablero de mármol de color blanco, de 1,20 por 0,75, aproximadamente, valorada en ciento noventa pesetas.

2.º Otra mesa, de las mismas características que la anterior (sin espejos), de 1 metro por 0,60, valorada en cuarenta pesetas.

3.º Un reloj, adosado a la pared, de metal blanco, numeración pintada en color negro, de forma circular, sin marca ni número visible (averiado), valorado en setenta y cinco pesetas.

Todo ello arroja una valoración total de trescientas cinco pesetas.

Condiciones

Servirá de tipo para la subasta el de la tasación.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente, y para tomar parte en la subasta, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor que sirve de tipo para dicha subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Madrid, a diez de octubre de mil novecientos cincuenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(C.—13.785)

JUZGADO NUMERO 4

EDICTO

En este Juzgado de primera instancia número cuatro, de esta capital, se siguen autos de juicio ejecutivo, promovidos por el Procurador don José Serrano, en nombre de la Sociedad «El Material Moderno» (S. L.), contra «Recauchutados Julián Díaz», sobre pago de cantidad; en cuyos autos, por providencia del día de hoy, recaída a escrito presentado por la representación de la parte ejecutante se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, que se celebrará, por segunda vez, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, piso bajo, el día once de noviem-

bre próximo, a las doce, en dos lotes, y con la rebaja del veinticinco por ciento del tipo que sirvió para la primera, los bienes muebles y derechos de traspaso embargados a la entidad ejecutada, y que son los siguientes:

Primer lote.—Muebles depositados en poder de don Angel Martín Fernández, calle de Don Ramón de la Cruz, número treinta y nueve, consistentes en: sesenta y una cubiertas para coches de turismo, de diferentes marcas y medidas, usadas, y un manómetro, marca «AM», de cuatro kilos de presión.

Muebles depositados en poder de la entidad demandada, calle de Núñez de Balboa, número ochenta y uno, taller de recauchutados, consistentes en: una mesa de despacho, tamaño pequeña, de madera de castaño, con dos cajones a los laterales y uno central, con tapa de cristal; una mesa para máquina de escribir, con pies de tubo; dos sillas de madera, tapizadas en plástico el respaldo y el asiento; un aparato de radio, marca «Inobat», de cinco lámparas, y un mostrador de madera, de metro y medio de largo, aproximadamente, con tapa de cristal.

Estos bienes muebles salen a subasta con la expresada rebaja del veinticinco por ciento del tipo que sirvió para la primera, o sea por la cantidad de cuatro mil quinientas pesetas.

Segundo lote.—Los derechos de traspaso que puedan corresponder a la entidad demandada por el establecimiento sito en esta capital, calle de Núñez de Balboa, número ochenta y uno, dedicado a la industria de recauchutados y venta de cubiertas.

Dichos derechos de traspaso salen a subasta con la expresada rebaja del veinticinco por ciento del tipo que sirvió para la primera, o sea por la cantidad de treinta y siete mil quinientas pesetas.

Y se advierte a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el diez por ciento del tipo del lote por el que vayan a hacer licitación o, en su caso, por el de ambos.

Que no se admitirá postura alguna que no cubra, por lo menos, las dos terceras partes de los indicados tipos.

Que el remate de uno de ambos lotes puede hacerse a calidad de ceder.

En cuanto al lote de los mencionados derechos de traspaso, se advierte, además, que la aprobación de su remate, conforme a lo prevenido en el número primero del artículo treinta y tres de la ley de Arrendamientos Urbanos quedará en suspenso hasta que transcurra el plazo de treinta días, prevenido en el artículo treinta y cinco de dicha Ley, para el ejercicio de tanteo por la propiedad de la finca, cuyo plazo se contará a partir desde el día siguiente al que se le haga la notificación del precio ofrecido; y

Que el rematante contrae la obligación prevenida en el número segundo del artículo treinta y dos de la citada Ley de permanecer en el local, sin traspasarlo, el plazo mínimo de un año, y destinarlo durante este tiempo, por lo menos, a negocio de la misma clase al que venía ejerciendo el demandado.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente, que firmo, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a nueve de octubre de mil novecientos cincuenta y siete.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia interino (Firmado).

(A.—9.026)

JUZGADO NUMERO 5

EDICTO

Por el presente, que se expide cumpliendo lo dispuesto por el Juzgado de primera instancia número cinco, de Madrid, en los autos sobre extravío de títulos, promovidos por el Procurador señor Antón Garrido, en nombre y representación de la Fundación Benéfico particular docente titulada «Asilo Santo Angel, Fundación Santamarina», contra el excelentísimo señor Fiscal de esta

Audiencia, y los ignorados herederos, se ha dictado la sentencia, que en su parte necesaria es del tenor literal siguiente:

Sentencia

En la Villa de Madrid, a veintiuno de agosto de mil novecientos cincuenta y siete.—Visto por el señor don Jesús Carnicero y Espino, Magistrado, Juez de primera instancia número cinco, de los de esta capital, los presentes autos incidentales, promovidos por la Fundación Benéfica particular docente titulada «Asilo Santo Angel, Fundación Santamarina Torres», representado por el Procurador señor Antón Garrido, y con el excelentísimo señor Fiscal de esta Audiencia, y contra terceros ignorados, que no han comparecido, por lo que han comparecido, por lo que han estado representados en los estrados del Juzgado, por su declaración en rebeldía, sobre extravío de títulos...

Fallo

Que debo desestimar y desestimo en todas sus partes las pretensiones deducidas por el Procurador señor Antón Garrido en su escrito de treinta y uno de enero pasado, declarando no haber lugar a las mismas. Una vez firme esta sentencia, comuníquese a la Junta Sindical del Ilustre Colegio de Cambio y Bolsa de Madrid y al señor Director de la Compañía Telefónica Nacional de España, comunicándoles que debe alzar y dejar sin efecto las retenciones que les fueron interesadas en oficio de vintidós de abril último respecto a los títulos de que se trata, sin hacer expresa condena en las costas de estos autos.—Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía de los ignorados tenedores será notificada por medio de edictos en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de esta provincia, lo pronuncio, mando y firmo.—Jesús Carnicero y Espino (rubricado).

Y para que sirva de notificación en forma a los terceros tenedores ignorados expido el presente en Madrid, a veintiuno de agosto de mil novecientos cincuenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—9.022)

JUZGADO NUMERO 6

CEDULA DE NOTIFICACION

En este Juzgado de primera instancia número seis, sito en General Castaños, número uno, se tramitan autos de menor cuantía, promovidos por el Procurador señor Alas, en nombre de «Siemens, Industria Eléctrica» (S. A. E.), contra los desconocidos poseedores de títulos al portador emitidos por la actora, sobre cancelación de hipotecas e inscripciones, en los que se ha dictado la que contiene el encabezamiento y parte dispositiva del tenor siguiente:

Sentencia

En la Villa de Madrid, a veinticinco de septiembre de mil novecientos cincuenta y siete.—El señor don José María Salcedo Ortega, Juez de primera instancia del número seis, de los de esta capital, habiendo visto los presentes autos de juicio declarativo de menor cuantía, seguidos entre partes: de la una, como demandante, la entidad «Siemens, Industria Eléctrica» (S. A. E.), representada por el Procurador don Enrique de las Alas Pumariño y defendida por el Letrado señor Martín Gamero; y de la otra, como demandados rebeldes, los desconocidos poseedores de títulos al portador emitidos por la actora; sobre cancelación de hipoteca e inscripciones; y...

Fallo

Que estimando en todas sus partes la demanda de cancelación de gravámenes, instada por la Sociedad «Siemens, Industria Eléctrica» (S. A. E.), con relación a las dos hipotecas que se describen en el primer resultando de esta resolución, constituidas en su día por escritura pública, en garantía de las emisiones de obligaciones hechas por aquella en veintuno de julio de mil novecientos diez y veinticuatro de mayo de mil novecientos veintiséis, debo acordar y acuerdo la total cancelación de los mencionados gravámenes y de las correspondientes inscripciones de las cargas que representan en el Registro de la Propiedad de San Felú de Llobregat, mandando que una vez firme esta resolución se libre mandamiento a tal efecto al indicado Re-

gistro. Sin hacer declaración alguna en cuanto a costas.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—En el mismo día fué publicada esta sentencia.

Y para que sirva de notificación en legal forma a los desconocidos poseedores de títulos al portador emitidos por la Sociedad «Siemens, Industria Eléctrica» (S. A. E.), cuyos domicilios y paraderos se desconocen, expido la presente cédula, para su inserción en los «Boletines Oficiales» del Estado y de esta provincia, en Madrid, a veintitrés de octubre de mil novecientos cincuenta y siete.—El Secretario, P. S., Pedro Garcés.

(A.—9.023)

JUZGADO NUMERO 14

EDICTO

Por el presente, y en virtud de providencia dictada en este día por el señor Juez de primera instancia del número catorce, de esta capital, en expediente promovido por don Angel Vicente Sanz, sobre declaración de herederos abintestato, de doña María Loreto Daza Nieto, natural y vecina de Madrid, hija de don Manuel y doña Pilar, que falleció en esta Villa el día veintinueve de agosto de mil novecientos cincuenta y cuatro, hallándose casada con el mencionado don Angel Vicente Sanz, sin dejar descendientes ni ascendientes; se hace saber el fallecimiento, sin testar, de dicha causante, y que los que reclaman su herencia son su hermana de doble vínculo doña Pilar, su sobrino don Ramón Fernández Daza, hijo de otra hermana que premurió a aquélla, llamada doña Amalia, y el citado viudo, en cuanto a la cuota legal usufructuaria; y se llama a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarlo dentro de treinta días, a partir de la publicación.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a veintitrés de mayo de mil novecientos cincuenta y siete.—El Secretario, firmado: Manuel Comellas.—El Juez, firmado: Emilio Aguado.

(A.—9.021)

JUZGADO NUMERO 14

EDICTO

Por el presente, y en virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor Juez de primera instancia número catorce, de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo, promovidos a nombre de la Sociedad Española de Comercio y Crédito, contra don José Septiem Huesca, sobre reclamación de cantidad, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, término de ocho días por separado y precio de cuatro mil cien y de cien mil pesetas, respectivamente, los bienes muebles y derechos de traspaso correspondientes al local comercial que el demandado lleva en arrendamiento en la finca número diecinueve de la calle Virgen de los Reyes, del barrio de la Concepción, y que han sido embargados a dicho deudor.

Para cuyo acto de la subasta, que habrá de tener lugar ante el Juzgado de primera instancia número catorce, de esta capital, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día veintiséis de noviembre próximo, a las doce horas, anunciándose por medio del presente; y previéndose:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento, por lo menos, del precio, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo, pudiendo hacerlas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que el rematante de los derechos de traspaso se obliga a permanecer en el local, sin traspasarlo, durante el plazo mínimo de un año, y destinarlo durante ese tiempo, por lo menos, a negocio de la misma clase que el que se viene ejerciendo por el arrendatario; todo ello sin perjuicio de los derechos de tanteo y retracto establecidos en la ley de Arrendamientos Urbanos; y

Que los autos estarán de manifiesto en Secretaría, para su examen por el licitador que le interese.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a veinticuatro de octubre de mil novecientos cincuenta y

SESION ORDINARIA DEL DIA 27 DE JUNIO DE 1957

Extracto de los acuerdos adoptados por la Diputación Provincial de Madrid.

Arbitrios Provinciales

650. Quedar enterada de la interposición, ante el Tribunal Provincial, de reclamación económico-administrativa por la Empresa «Electrolux» (S. A.), contra cuota de desgravación por materia prima correspondiente al año 1956 y primer trimestre de 1957, cuya reclamación se tramita ante dicha jurisdicción bajo el número de expediente 680/57.

651. Quedar enterada de la interposición, ante el Tribunal Provincial, de reclamación económico-administrativa por don Joaquín Codornú y Bosch, en nombre de la Empresa «Electrolux» (S. A.), contra sanción de 200 pesetas, impuesta por falta de presentación de declaraciones contributivas del Arbitrio sobre Riqueza provincial, cuya reclamación se tramita ante dicha jurisdicción bajo el núm. 681/57.

652. Quedar enterada de la interposición, ante el Tribunal Provincial, de reclamación económico-administrativa a nombre de la Sociedad Española de Procedimientos «Fit» (S. A.), contra liquidación por Arbitrio sobre la Riqueza provincial correspondiente al tercer trimestre de 1956, por un importe de 8.499,65 pesetas, y cuya reclamación se tramita ante dicha jurisdicción bajo el núm. 920/57.

653. Quedar enterada de solicitud formulada por el contribuyente por Arbitrio sobre la Riqueza provincial, don Ricardo García García, cuyas pretensiones se desestiman por ir contra los propios actos del contribuyente, que aceptó, de conformidad en acta de invitación levantada en 15 de abril del corriente año, la base tributaria, cuya cuantía se interesa se rectifique, sin aportar elemento de juicio alguno en apoyo de su pretensión.

654. Estar a lo acordado por la Corporación Provincial, con fecha 21 de marzo de 1957, en relación al contribuyente don Luciano Cerezo Martín, mientras no acredite haber variado las circunstancias que motivaron aquél, y, en su consecuencia, desestimar solici-

632. Quedar enterada de decreto del excelentísimo señor Presidente autorizando las faenas de cultivo del Vivero de Santa María de la Alameda, por un importe total de 51.339,31 pesetas, cantidad que se halla incluida en el Consorcio con el Patrimonio Forestal del Estado.

633. Quedar enterada de decreto del excelentísimo señor Presidente autorizando las labores de cultivo del Vivero de la Dehesa de Mari-Martín, en el término municipal de Navalcarnero, por un importe total de 114.858,17 pesetas, cantidad que se halla incluida en el Consorcio con el Patrimonio Forestal del Estado.

634. Quedar enterada de decreto del excelentísimo señor Presidente autorizando las labores de cultivo del Vivero «La Cabrera», por un importe total de 23.198,29 pesetas, cantidad que se halla incluida en el Consorcio con el Patrimonio Forestal del Estado.

635. Quedar enterada de decreto del excelentísimo señor Presidente autorizando las obras para la colocación de tubería y llaves para poder llevar el agua del pozo construido por este Servicio al jardín que se está instalando en la villa de Getafe, por un importe de 15.600 pesetas, que serán abonadas con cargo al concepto 413 del vigente Presupuesto de Gastos.

636. Quedar enterada de decreto del excelentísimo señor Presidente autorizando la adquisición de diversas plantas de jardinería, por un importe de 19.065 pesetas, que serán abonadas con cargo al concepto 412 del vigente Presupuesto de Gastos.

637. Quedar enterada de decreto del excelentísimo señor Presidente autorizando la adquisición de diversas plantas de jardinería, por un importe de 23.835 pesetas, que serán abonadas con cargo al concepto 412 del vigente Presupuesto de Gastos.

638. Quedar enterada de decreto del excelentísimo señor Presidente autorizando la adquisición de diversas variedades de plantas para los jardines de la provincia, por un importe de 24.970 pesetas, que serán abonadas con cargo al concepto 412 del vigente Presupuesto de Gastos.

siete.—El Secretario, Manuel Comellas. El Juez de primera instancia, Emilio Aguado.

(A.—9.025)

JUZGADO NUMERO 15

EDICTO

Por el presente, el señor Juez de primera instancia número quince, de Madrid, anuncia la venta en pública subasta por primera vez, en quiebra, decretada en los autos de procedimiento sumario seguido por don Joaquín Sánchez Robles, contra doña Francisca Martín Sande, para la efectividad de un crédito hipotecario de ciento cinco mil pesetas, de la finca siguiente:

Parcela de terreno, en término de Somosierra, entre el kilómetro noventa y dos a noventa y tres, en su hectómetro cinco al seis, de la carretera de Madrid a Burgos, en el lugar denominado «Las Heras de Arriba». Linda: al Sur, calleja de las Heras; al Norte, finca de Sofia Sanz; Oeste, carretera de Madrid a Burgos, y al Este, finca de Domingo Rodríguez. Mide mil doscientos setenta y cuatro metros cuadrados. Sobre dicha parcela está construída una casa, de una planta, de veintiún metros por nueve de fondo con cincuenta centímetros, destinada a parador.

La referida subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado el día dieciocho de diciembre próximo, a las once de su mañana, en la casa número uno de la calle del General Castaños, de Madrid, bajo las siguientes

Condiciones

Primera

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de doscientas diez mil pesetas, no admitiéndose posturas inferiores, y debiendo los licitadores consignar en la mesa del Juzgado el diez por ciento en efectivo metálico, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Segunda

Los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en Secretaría, y las cargas anteriores y preferentes, al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante

los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de esta provincia se expide el presente.

Dado en Madrid, a catorce de octubre de mil novecientos cincuenta y siete. El Secretario, firmado: Nicolás Cortés. El Juez de primera instancia, firmado: Antonio Laguna Serrano.

(A.—9.024)

JUZGADO NUMERO 25

CEDULA DE NOTIFICACION

En este Juzgado de primera instancia número veinticinco se tramitan autos de juicio declarativo de mayor cuantía, promovidos por doña Gregoria López Corrales, representada en concepto de pobre por el Procurador don Federico Bravo, contra doña Rafaela López Crespo, asistida de su esposo, a quien representa el Procurador don Fernando Mezquita, y contra los herederos desconocidos de don Vicente López, doña Clotilde Morales del Corte, doña Manuela de la Fuente López y don Antonio López Marroquí, sobre cumplimiento de contrato y otros extremos, en los cuales se dictó la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor siguiente:

Sentencia

En la Villa de Madrid, a dos de octubre de mil novecientos cincuenta y siete.—El señor don José Beguiristain y Eguilaz, Juez de primera instancia número veinticinco, de la misma, habiendo visto los presentes autos juicio declarativo de mayor cuantía, seguidos entre partes: de la una, y como demandante, doña Gregoria López Corrales, mayor de edad, soltera, costurera, y de esta vecindad, representada por el Procurador don Federico Bravo Nieves y defendida por el Letrado don Alejandro Polanco; y de otra, como demandados, doña Rafaela López Crespo, mayor de edad, casada, y con licencia de su esposo don José García Magano, representada por el Procurador don Fernando Mezquita Ortega y defendida por el Letrado don José Llinas, y las personas

desconocidas e inciertas que sean herederas, como la anterior, de don Vicente López, así como las que resulten de serlo de doña Clotilde Morales del Corte, doña Manuela de la Fuente López y de don Antonio López Marroquí, declarados en rebeldía; sobre cumplimiento de contrato y otros extremos; y...

Fallo

Que estimando en parte la demanda presentada por doña Gregoria López Corrales, debo condenar y condeno a los herederos de don Vicente López de la Fuente, y, en tal concepto, a doña Rafaela López Crespo, a que entregue a aquélla las siguientes fincas rústicas, con deducción de los gastos de conmutación:

1. Finca «La Oyita», de cincuenta y nueve áreas noventa y dos centiáreas, sita en el término municipal de Fuencañal, que linda: al Norte, con Demetrio Montes; Este, Santiago Casero; Sur, Francisco Rodríguez, y Oeste, Felipe Agui.

2. Otra, al mismo término municipal, denominada «Peña del Gato», que antes fué viña, con siete mil setenta y dos cepas. Linda: al Norte, con Paula López; Este, Casto Viñales; Sur, Domingo García, y Oeste, Félix de Navas.

3. Otra, en igual término municipal, al sitio de «Valdegrullas», de tres fanegas, que linda a la mano derecha, al camino que va del Otero y arroyo que baja de Valdeserín y tierra de herederos de doña María López.

4. Otra, en el mismo término municipal, al sitio de «La Cruz del Navajo», de dos fanegas, equivalentes a sesenta y ocho áreas cuarenta y ocho centiáreas, que linda: Este y Norte, camino de la Cuerda o de Hortaleza, y por los demás aires don Juan Ron, don Gregorio Agui y don Simón López.

5. Otra, en término municipal de Madrid, al sitio de San Bernardino, de una fanega, que linda con tierra de don Diego Muñoz.

Y en caso de imposibilidad de ejecución, deberá entregar su valor equivalente en la actualidad en dinero de curso legal, y los frutos producidos o interés legal, en su caso, desde la fecha de presentación de la demanda; y absuelvo

a los demandados herederos de doña Clotilde Morales del Corte, doña Manuela de la Fuente López y de don Antonio López Marroquí, así como a doña Gregoria López Corrales y herederos de don Vicente López de la Fuente, de las demás peticiones, sin expresa imposición de costas.—Notifíquese como está previsto en el artículo doscientos ochenta y tres de la ley de Enjuiciamiento Civil, si no se pidiese la forma personal.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—José Beguiristain (rubricado).

Dicha sentencia fué publicada el mismo día de su fecha.

Y para que sirva de cédula de notificación a los herederos y demás causahabientes, que se hallan en ignorado paradero, de don Vicente López de la Fuente, doña Clotilde Morales del Corte, doña Manuela de la Fuente López y don Antonio López Marroquí, y su inserción en los «Boletines Oficiales» del Estado y de esta provincia, extendiendo la presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a veintiuno de octubre de mil novecientos cincuenta y siete. El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(C.—13.787)

COMANDANCIA MILITAR DE MARINA DE BARCELONA

Departamento Marítimo de Cartagena

Relación de los inscritos marítimos de esta capital, nacidos en el año 1937, en la fecha y población que de cada uno de ellos se expresa a continuación, y que, por estar incluidos en el reemplazo de 1957 de Marinería de la Armada, deben causar baja en los alistamientos de Ejército, como disponen los artículos 114 y 71 de los vigentes Reglamentos de Reclutamiento de la Armada y del Ejército, respectivamente:

381 bis 2.º—Rubio Collado (Manuel), hijo de Miguel y de Andrea, nacido en Madrid el día 27 de junio de 1937.

Barcelona, 18 de octubre de 1957.—El C. de N. segundo Comandante, Lorenzo Sanfeliú.

(G. C.—5.090) (B.—5.026)

Imp. Provincial. — Doctor Esquerdo, 46

639. Quedar enterada de decreto del excelentísimo señor Presidente autorizando la adquisición de diversas variedades de plantas para la instalación de jardines en los pueblos de la provincia, por un importe total de 24.500 pesetas, que serán abonadas con cargo al concepto 412 del vigente Presupuesto de Gastos.

640. Quedar enterada de decreto del excelentísimo señor Presidente accediendo a la solicitud de don Francisco Guzmán Mardones, de aumentar el alquiler de su finca del término municipal de La Cabrera, arrendada por esta Corporación para ser utilizada como Vivero volante afecto al Consorcio existente con el Patrimonio Forestal del Estado, solamente en la cuarta parte de las 581 pesetas que propone, ya que únicamente se ocupa media hectárea del terreno, explotando el dueño de la finca la piedra que abundantemente existe en el resto de ella, y siempre que cuente con la conformidad del mencionado Organismo Oficial.

641. Quedar enterada de decreto del excelentísimo señor Presidente desestimando la instancia presentada por don Tomás Ajenjo Torrejón, en la que solicita ser nombrado Guarda del Coto Forestal de Batres, por no existir la plaza que pretende.

642. Quedar enterada de decreto del excelentísimo señor Presidente concediendo al Guarda Forestal Julio Rascón Portela un plus de cinco pesetas diarias durante el corriente año, para el alquiler de una caballería con que poder realizar los desplazamientos a que le obliga el cumplimiento de su cometido, cuyo importe total, de 1.830 pesetas anuales, serán abonadas con cargo al concepto 400 del vigente Presupuesto de Gastos.

643. Quedar enterada de decreto del excelentísimo señor Presidente autorizando la adquisición de sancas para reforzar los postes de conducción eléctrica en el Vivero de Villaviciosa de Odón y en el de Villanueva de la Cañada, por un importe total de 15.950 pesetas, con cargo al concepto 412 del vigente Presupuesto de Gastos.

644. Quedar enterada de decreto del excelentísimo señor Presidente autorizando el reintegro al Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón de la cantidad de 15.286,05 pesetas, invertidas en la mano de

obra y materiales del jardín construído en ese Municipio, y que serán abonadas con cargo al concepto 413 del vigente Presupuesto de Gastos.

645. Quedar enterada de decreto del excelentísimo señor Presidente autorizando el abono a don Juan Sánchez Crespo, por diferentes materiales suministrados para la construcción del jardín del Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón, la cantidad de 58.817,40 pesetas, con cargo al concepto 413 del vigente Presupuesto de Gastos.

646. Quedar enterada de decreto del excelentísimo señor Presidente autorizando las obras para la construcción de un depósito de agua, escaleras de acceso y diversas mesas de trabajo, de ladrillo, reforzadas con viguetas de hierro, para el invernadero de Valdelatas, por un importe total de 75.000 pesetas, con cargo al concepto 412 del vigente Presupuesto de Gastos.

647. Quedar enterada de decreto del excelentísimo señor Presidente autorizando las obras necesarias para la ampliación de la Casa Forestal de la Dehesa del Sotillo, en Villaviciosa de Odón, por un importe total de 120.000 pesetas, que serán abonadas con cargo al concepto 405 del vigente Presupuesto de Gastos.

648. Quedar enterada de decreto del excelentísimo señor Presidente aprobando el plan propuesto por el señor Ingeniero Jefe del Servicio referente al desarrollo de los cursillos para capacitación del personal que desee especializarse en labores de jardinería, que fueron autorizados por decreto del excelentísimo señor Presidente, de 16 de diciembre de 1955, y cuyos gastos, que se calculan en 60.000 pesetas, serán abonados con cargo al concepto 413 del vigente Presupuesto de Gastos.

649. Aprobar moción presentada por el Diputado provincial y Visitador de los Servicios Forestales, ilustrísimo señor don Juan Muñoz Mateos, y, en su virtud, autorizar la creación de un Coto Forestal de Previsión Escolar en terrenos cedidos al efecto por el Ayuntamiento de Guadalix de la Sierra, con la denominación de «Alfredo Marcos Fernández», en homenaje a su titular, caído gloriosamente por Dios y por España.